



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE SAN VICENTE

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, se estima procede diseñar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, en el que están presentes los Tenientes de Alcalde, como órganos de carácter necesario, según se configuran en los arts. 21.1 a) de la LRBRL, y 35.2 del ROF.

Según determina el art. 23.3 de la LRBRL, son libremente nombrados por el Alcalde.

Corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde por el orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.2 de la LRBRL y 46.1 del ROF,

DISPONGO

PRIMERO. Nombramiento del Teniente de Alcalde

Nombrar Teniente de Alcalde al siguiente concejal: D. ISMAEL MORENO FERNANDEZ

SEGUNDO. Al Teniente de Alcalde sobre el que ha recaído nombramiento, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como integrar la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones especiales que les sean atribuidas.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en plazo de tres días hábiles desde su notificación; y remitir la Resolución de nombramiento al "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la fecha de la presente Resolución.

En Puerto de San Vicente, a 6 de julio de 2023.-El Alcalde, Arturo Gómez López.

Nº. I.-3829